



Acta de Sesión ordinaria de Cabildo
H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz
Periodo Constitucional 2022 – 2025.

En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las diez horas del día 28 de enero del año 2025, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 32 y 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz- Llave, reunidos en la Sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, se reunieron los Ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; Profa. Piedad Hernández Ramos, Sindica Única Municipal; C.P. Ana Ramírez Hernández, Regidora Única; contando con la presencia del Lic. Orlando De Felipe Pulido, Secretario del H. Ayuntamiento quien toma nota y da fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVII, XVIII, XXVI, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I, VI; artículo 69 y 72 de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz.

Acto seguido, la C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz propone al Cabildo la siguiente Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Punto de acuerdo para aprobar el presupuesto que se asignará al Instituto Municipal de la Mujer de Tomatlán Veracruz, Organismo Público Descentralizado, para el ejercicio 2025, por un monto de \$18,045.00 (DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS, CERO CENTAVOS M.N.) mensuales.
- 3.- Lectura y firma del Acta de Cabildo y cierre de Sesión.

Uno. - En uso de la palabra el suscrito Lic. Orlando De Felipe Pulido, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal: ----- Presente.
Piedad Hernández Ramos, Síndica Única: ----- Presente.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: ----- Presente.

Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión ordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

Dos.- Acto Seguido el Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal Constitucional de Tomatlán expresa al pleno del cabildo con fundamento en lo establecido por los artículos 1,4, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Declaración Universal de los Derechos Humanos sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); en la Convención Americana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, celebrada en Belém do Pará, Brasil y su Estatuto del Mecanismo en seguimiento de su implementación; en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y



Hombres; en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres; en el párrafo segundo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; en los artículos 28, 29, 30, 35 fracciones IV, XIX y XLVIII fracciones I, III, VI y IX; 60 bis; 72 fracciones XXV y XXVI, 78, 79, 80, 81 y 81 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Este H. Ayuntamiento procedió mediante sesión Ordinaria de Cabildo celebrado el 13 de octubre del 2022, a la creación del Instituto Municipal de la Mujer en Tomatlán, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propios y autonomía de gestión. En el acuerdo CUATRO del acta de Cabildo se aprobó que el patrimonio de dicho Instituto será integrado, entre otros, por los recursos que le asigne el municipio, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acta de sesión de Cabildo de fecha 13 de octubre del 2022, se aprobó como domicilio legal del Instituto de la Mujer de Tomatlán Veracruz, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal el ubicado en la Avenida 7 esquina con calle 1 sin número, colonia centro Tomatlán Veracruz.
2. Que el objeto del instituto es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad entre mujeres y hombres en el municipio que elimine los obstáculos para el pleno goce de los derechos de las mujeres e implementar políticas públicas que favorezcan su desarrollo integral, y los que las leyes le otorguen. responsables de encabezar, promover e impulsar políticas para la incorporación de la perspectiva de género en los programas y acciones de gobierno municipal que contribuyan a romper las barreras, redistribuir el poder y la toma de decisiones entre mujeres y hombres, definir y tomar acciones tendientes a eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres y establecer medidas que garanticen el respeto y ejercicio pleno de todos sus derechos; encargado de impulsar, promover e instrumentar políticas públicas con perspectiva de género que fundamenten la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, así como la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida municipal e impulsar el conocimiento y cumplimiento de los tratados internacionales firmados por el estado mexicano.
3. Que este Instituto se rige por un Órgano denominado Junta de Gobierno que se integrará por las personas titulares de la Presidencia municipal, la comisión de equidad y género, la sindicatura, la tesorería, la directora general del instituto y dos mujeres representantes de la ciudadanía reconocida por su trabajo a favor de las mujeres, y la titularidad de la dirección general del instituto municipal de las mujeres recae en una mujer que fue designada por la persona titular de la presidencia municipal; que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la ley orgánica del municipio libre para el estado de Veracruz.
4. Que en la multicitada Sesión de Cabildo se designó como titular de la Dirección General del instituto Municipal de las Mujeres de Tomatlán Veracruz a la ciudadana Licenciada en psicología Julieta Zamora Camarillo; quien en ejercicio



de las atribuciones que le competen, le fue otorgado el nombramiento que oficialmente la acredita.

5. Que en virtud de lo anterior, el pleno del H. Cabildo determinó y aprobó las siguientes facultades a la Directora del Instituto: I.- administrar y representar legalmente al instituto; II.- proponer a la junta de gobierno las políticas públicas con perspectiva de género observando la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres; III.- conducir y vigilar la promoción permanente de la incorporación de la perspectiva de género en los programas de las dependencias y entidades municipales; IV.- ejercer el presupuesto del instituto, observando las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas; V.- proponer los planes, programas y proyectos del instituto ante la junta de gobierno; VI.- gestionar ante las instancias competentes la atención de los asuntos relacionados con el objeto y fines del instituto y demás que señale su reglamento interno.
6. Que este instituto cuenta con facultades plenas para ejercer sus actividades y cumplir sus fines, en base a lo establecido por su Reglamento Interno, publicado en el número Extraordinario 260 de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, de fecha 30 de junio del año 2023.
7. Que legitima todas y cada una de sus actuaciones en virtud de que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz, en sesión ordinaria celebrada el 8 de diciembre del 2022 el pleno aprobó la creación del Instituto Municipal de la Mujer de Tomatlán Veracruz, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal. Acuerdo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz en fecha 21 de diciembre del 2022 bajo el número extraordinario 506, folio 1564.
8. Que el H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz ha destinado del presupuesto para el ejercicio 2025, la partida presupuestal correspondiente, sin que esto afecte el normal funcionamiento del ayuntamiento, ni los planes y programas para el 2025.
9. Que este Instituto cuenta con Registro Federal de Contribuyentes IMM2212219W1 y se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.

En este sentido, y conscientes de la brecha de desigualdad que existe entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, es necesario que en nuestro municipio tenga plenas facultades el Instituto Municipal de la Mujer de Tomatlán Veracruz, que entre sus objetivos principales se encuentra el impulsar y apoyar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de garantizar su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, laboral y educativo, se ha determinado que para el ejercicio 2025, le sea asignado un monto de \$18,045.00 (DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS, CERO CENTAVOS, M.N.), mensuales, mismo que cumple con cada uno de los lineamientos aplicables en esta presupuestación.



Se solicita amablemente a los presentes que, en consecuencia de lo expuesto, manifiesten lo que consideren conveniente. Después de analizar el monto propuesto y los beneficios al Instituto en cuanto a su funcionamiento y el cumplimiento de sus fines para los que fue creado como Organismo Público descentralizado, según consta en el acuerdo Tercero de acta de Cabildo de 13 de octubre del 2022, los ediles manifiestan el sentido de su determinación quedando como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal:----- A FAVOR
Piedad Hernández Ramos, Síndica Única: -----A FAVOR.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:----- A FAVOR

Por unanimidad aprueban el punto, llegando los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR EL QUE SE AUTORIZA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TOMATLÁN VERACRUZ, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO 2025, POR UN MONTO DE 18,045.00 (DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS, CERO CENTAVOS M.N.) MENSUALES.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO DE LA PRESENTE SESIÓN, CON LAS FORMALIDADES REQUERIDAS PARA ESTE EFECTO.

Tres.- Finalmente Sin otro particular que tratar, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de su fecha se da por terminada esta sesión ordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

----- Doy fe -----




Ing. Antonio Flores Cancino
Presidente Municipal Constitucional




Profa. Piedad Hernández Ramos
Síndica Única


C. P. Ana Ramírez Hernández
Regidora Única
REGIDURIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025


Lic. Orlando De Felipe Pulido
Secretario del H. Ayuntamiento


SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025